

# Cumplimiento empresas IPSA de prácticas sobre gobierno corporativo, recomendadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

**Informe Junio 2020**

Santiago, Chile



CENTRO  
GOBIERNO  
CORPORATIVO  
Y SOCIEDAD



## Precisiones iniciales

Dada la importancia que reviste para el mercado de valores que las sociedades anónimas abiertas revelen sus prácticas de gobierno corporativo, de forma que los inversionistas tengan suficiente información para tomar correctamente sus decisiones de inversión, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) estableció en 2015 -cuando aún era Superintendencia de Valores y Seguros-, la obligación de difundir al público sus prácticas de gobierno corporativo.

Todos los años, estas sociedades deben responder el cuestionario del regulador, definido en la norma N°385, que presenta un listado de prácticas sobre la gestión del directorio, que son consideradas como deseables para el mercado, señalando si cumplen o no con 99 prácticas, agrupadas en cuatro áreas:

- 1 Del funcionamiento y composición del directorio.
- 2 De la relación entre la sociedad, los accionistas y público en general.
- 3 De la gestión y control de riesgos.
- 4 De la evaluación por parte de un tercero.



A continuación, se hace un análisis de la adopción de estas prácticas por parte de las empresas IPSA 2020, en el ejercicio de 2019 <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> No se considera las instituciones bancarias que están en la lista IPSA, pues no están obligadas a informar por la Norma N°385.

## Cumplimiento general

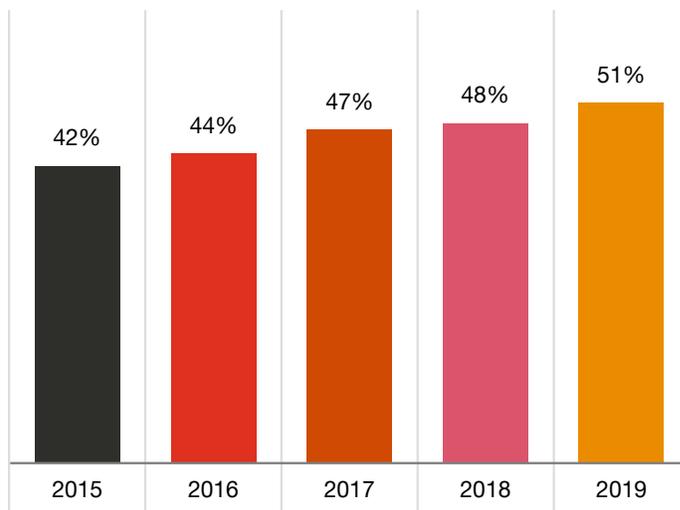
### Levantamiento

Se analizaron las respuestas enviadas a la CMF por 25 empresas IPSA (no bancarias) tanto en 2019 como en 2020. Pese a que el plazo de entrega era el 31 de marzo, este año varias de ellas lo hicieron hasta mediados de mayo, probablemente debido a las dificultades de la pandemia.

### Principales resultados

En promedio, estas empresas cumplen con el **51% de las 99 medidas** de gobierno corporativo recomendadas por la autoridad. Si bien la cifra no es alta, sí representa un incremento respecto de años anteriores, como muestra la gráfica comparada.

### Tasa de adopción general de las prácticas

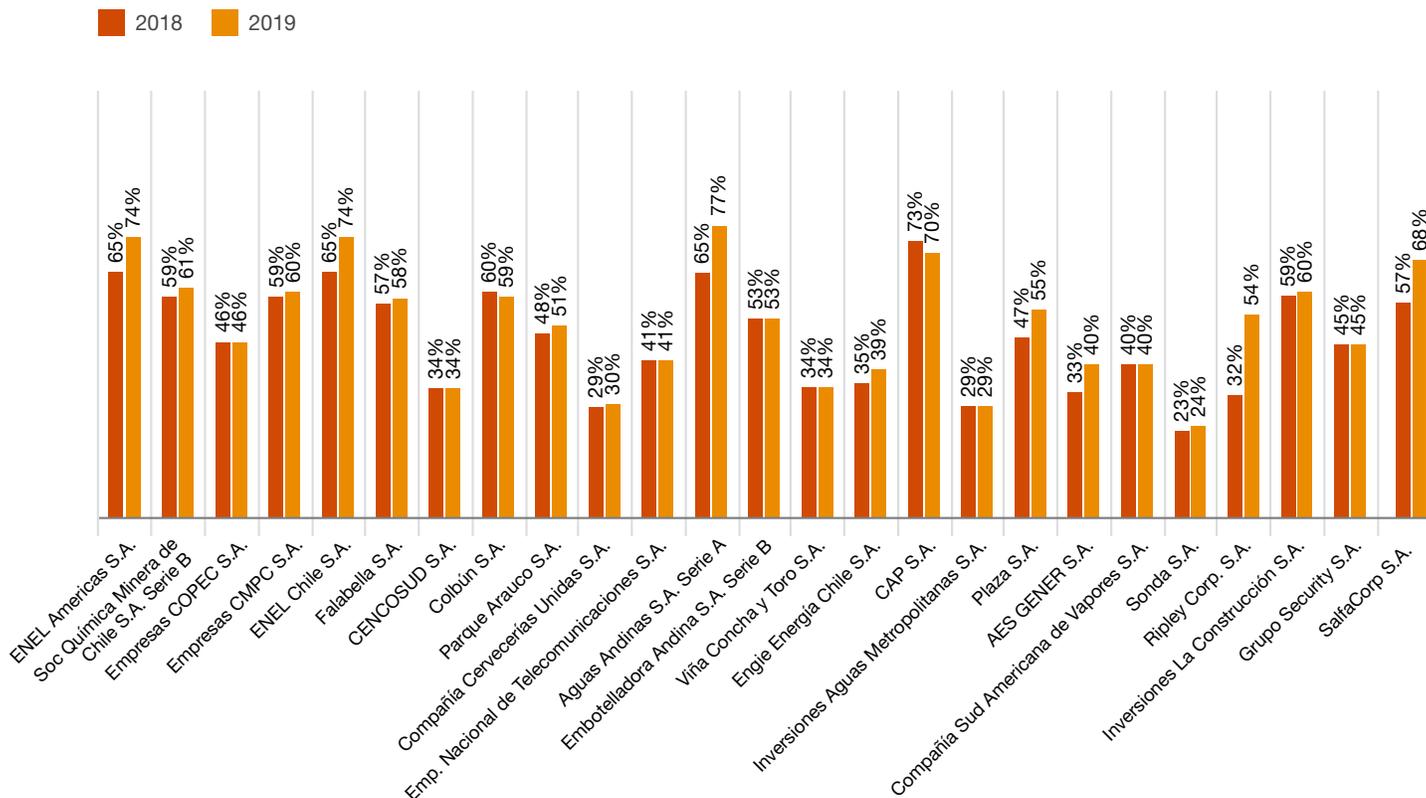


(Las cifras de 2015 a 2017 corresponden a cálculos de la CMF publicados en su sitio web)

Este aumento es generalizado, es decir, no responde a que sólo unas pocas firmas hayan aumentado (como se aprecia en el gráfico de la siguiente página), como tampoco a incrementos en alguna o algunas de las cuatro áreas en que se agrupan las prácticas (como puede verse en la tabla "Tasa de adopción por tema").

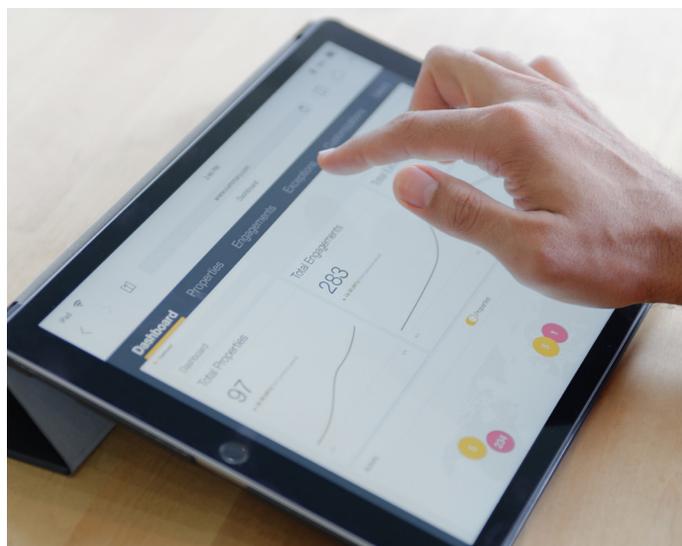


## Porcentaje de cumplimiento de empresas IPSA (Comparación 2018-2019)



## Tasa de adopción por tema

Tema	2018	2019
1. Del funcionamiento y composición del directorio	43%	47%
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y público en general	51%	54%
3. De la gestión y control de riesgos	59%	61%
4. De la evaluación por parte de un tercero	24%	24%



Como se aprecia, en todos los temas se genera un interesante incremento en 2019, salvo en el relativo a “Evaluación por parte de un tercero”, que se detalla al final del documento.



## Principales cumplimientos / incumplimientos en 2019

Resulta relevante individualizar que prácticas de buen gobierno corporativo está aplicando la totalidad o la gran mayoría de las empresas IPSA, como también cuáles han sido ignoradas o no tomadas tan en cuenta, hasta ahora, por las empresas.



### 1) Del funcionamiento y composición del directorio

#### Mayor cumplimiento

“El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de...”

- Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición. **(100%)**
- El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales. **(100%)**
- Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros. **(100%)**
- Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos. **(100%)**

#### Menor cumplimiento

“El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo...”

- Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél. **(4%)**
- Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente. **(8%)**



## 2) De la relación entre la sociedad, los accionistas y público en general

### Mayor cumplimiento

“La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que...”

- Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad. **(100%)**
- Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español. **(100%)**

“La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso” **(96%)**

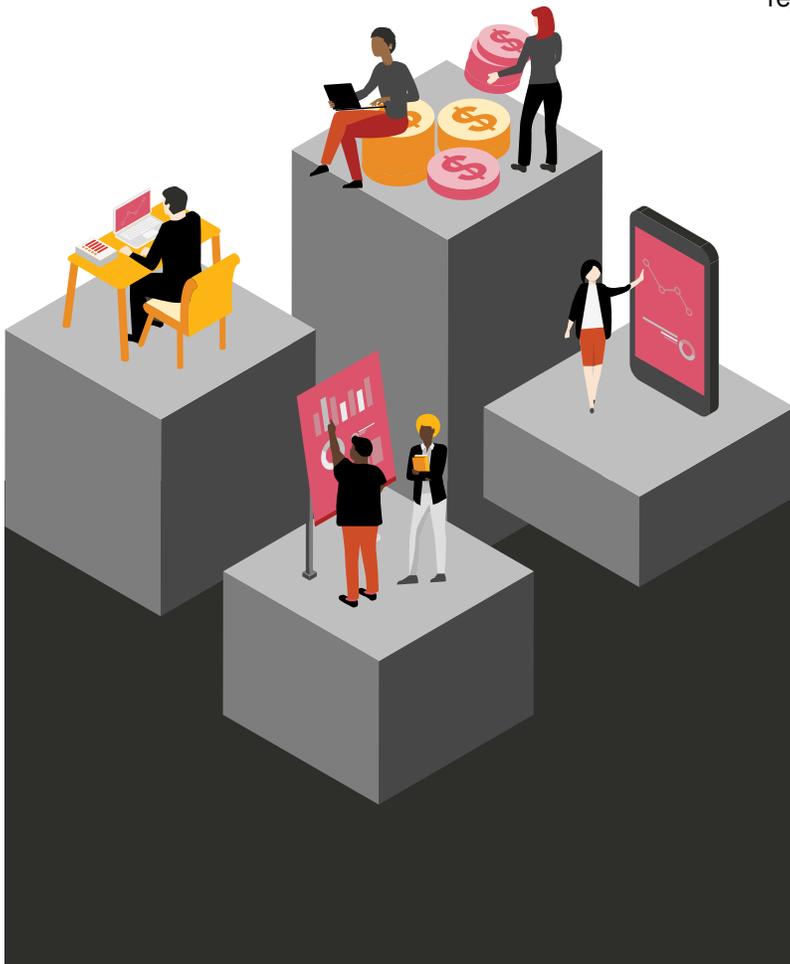
### Menor cumplimiento

“El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar...”

- Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social. **(4%)**
- Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas. **(0%)**

“El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita...”

- A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta. **(0%)**





### 3) De la gestión y control de riesgos

#### Mayor cumplimiento

“El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación...”

- Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos. **(96%)**
- Que garantiza el anonimato del denunciante. **(96%)**
- Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia. **(92%)**
- Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad. **(92%)**

#### Menor cumplimiento

“El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación...”

- Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad. **(0%)**
- Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas. **(0%)**



### 4) De la evaluación por parte de un tercero

**En este caso se trata de sólo 4 variables, con bajo cumplimiento.**

“La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa...”

- Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad. **(28%)**
- La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con la experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo. **(24%)**
- La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia. **(20%)**
- La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa. **(24%)**



## Comentarios de estudio



**Renzo Corona**  
Socio Principal  
PwC Chile



Resulta muy interesante ver cómo las empresas IPSA han ido consistentemente a lo largo de estos años, acogiendo **nuevas prácticas de gobierno corporativo**, lo que nos habla de un sistema financiero cada vez más maduro. Esto es especialmente importante para que los inversionistas puedan contar con **información de calidad y tomar mejores decisiones de inversión.**

Entre las prácticas con menor cumplimiento están las que tienen relación con la difusión de las estructuras salariales y, que los accionistas puedan ejercer su derecho a voto por medio de sistemas remotos. Dados los últimos acontecimientos, tanto el estallido social como la pandemia, es muy probable que ambas tengan una evolución muy positiva.

Hoy existe un mayor interés por parte de los directores en **conocer en profundidad la segmentación de los salarios.** Y, por otro lado, la pandemia obligó a celebrar juntas de accionistas vía votación electrónica. Sin duda, dos hechos que marcarán positivamente las prácticas de los gobiernos corporativos.

## Comentarios de estudio



**Alfredo Enrione**

Director Centro de Gobierno Corporativo y Sociedad del **ESE Business School** de la **Universidad de los Andes**



Hay varios aspectos que destacar en los resultados de este año.

A pesar de las críticas iniciales, cuando se introdujo la NCG385, realmente ha servido para el **perfeccionamiento de los gobiernos corporativos en Chile**. Vemos mejoras sostenidas año tras año (de hecho el 2019 ha sido el periodo de mayor avance). Muchas buenas prácticas, como la capacitación de directores, se han difundido rápidamente y hoy están presentes en el 100% de las empresas.

Por otro lado, vemos algunas diferencias relevantes entre las empresas IPSA, mientras algunas se empujan sobre el 70% de cumplimiento otras no llegan al 30%. Esto nos habla de visiones

también diferentes a nivel de los controladores sobre el gobierno corporativo que les parece más adecuado.

Finalmente, y después de 5 años de aplicación, hay prácticas que, por muy buenas razones, siguen sin ser adoptadas por ninguna empresa relevante. Quizás sea hora de que la CMF actualice la norma.

